



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de mayo de 2001

Núm. 183

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000013	Designación de Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca 4
041/000021	Designación de Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Infraestructuras 4
041/000025	Designación de Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Economía y Hacienda 4
041/000026	Designación de Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Ciencia y Tecnología 4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Defensa</i> 4
161/000771	
162/000294	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal 5
162/000295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía 6
162/000296	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes 7
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para evitar el tráfico ilegal de diamantes y armas en Angola y en otros países con conflictos civiles armados 8

	Páginas
Comisión de Justicia e Interior	
161/000765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la inclusión de la creación del Juzgado de Álora en la próxima modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial 9
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan de actuación en los municipios del área geográfica de la ría de Pontevedra tras la venta de la Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (ENCE) 10
161/000758	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del artículo 9.3 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias 11
161/000768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de un Plan de Diversificación Económica para Jédula (Cádiz) 12
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000126	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa ante las instituciones de la Unión Europea del mantenimiento de las ayudas comunitarias a las asociaciones de productores de almendra en el marco de la próxima reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), frutas y hortalizas. <i>Retirada</i> 13
161/000756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago 13
Comisión de Infraestructuras	
161/000759	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de remodelación necesarias al objeto de mejorar los accesos a la Terminal 3 (Puente Aéreo) del aeropuerto de Madrid-Barajas 14
161/000761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un acceso a la autopista A-57 en Valmiñor 15
161/000762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del vigente Reglamento de Carreteras 16
161/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles 17
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a paliar el déficit de anestesiólogos en los centros hospitalarios del Sistema Nacional de Salud 17
161/000769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para garantizar el acceso a la «píldora del día después» 19
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la titulación universitaria de Diplomado en Gestión y Administración Pública 19
Comisión de Medio Ambiente	
161/000764	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses las actuaciones a desarrollar en función del Plan de playas del litoral malagueño, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente 21
161/000766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre terminación del saneamiento integral de la Costa del Sol durante el presente año 2001 21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior	
181/000736	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU), sobre medidas previstas por el Ministerio del Interior para aclarar la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de estudiantes, ante el Ministerio de Educación el día 29 de marzo de 2001, y la reacción de los agentes al identificarse como Diputada Doña Marisa Castro Fonseca, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. <i>Retirada</i> 22
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/000545	Pregunta formulada por la Diputada doña Carme Chacón Piqueras (GS), sobre medidas previstas por el Consejo Superior de Deportes para depurar responsabilidades sobre la participación irregular de deportistas en la Olimpiada Paralímpica de Sydney 22
181/000852	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre existencia de algún programa educativo que favorezca el desarrollo armónico de las relaciones entre los alumnos inmigrantes y el resto de sus compañeros 23
181/000853	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre previsiones acerca de promover actuaciones dirigidas a los padres de alumnos extranjeros para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos 23
181/000854	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre recursos para la formación de los profesores de los centros públicos que acogen en sus aulas alumnado extranjero que desconoce la lengua española y con bajos niveles de escolarización anterior 24
181/000855	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre previsiones para impulsar una adecuada atención a los alumnos extranjeros que se incorporan a los colegios e institutos y no conocen la lengua española 24
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000849	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones del Gobierno español ante la Unión Europea para que se cumpla el acuerdo de 1998 relativo a la erradicación de las volantas 25
181/000851	Pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias (GS), sobre situación del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste 25
Comisión de Política Social y Empleo	
181/000798	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Fernando López Aguilar (GS), sobre previsiones para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital Nuestra Señora del Pino, en Gran Canaria 26

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 27 de abril de 2001, como Portavoz de Agricultura, de don Jesús Cuadrado Bausela, como Portavoz de Pesca, de don Ceferino Díaz Díaz, como Portavoz Adjunto de Agricultura, de don Mario Edo Gil y como Portavoz Adjunto de Pesca, de don José Fernández Chacón en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 27 de abril de 2001, como Portavoz Adjunto de Infraestructuras, de don Francisco Contreras Pérez y como Portavoz Adjunta de Transportes, de doña María del Carme Miralles i Guasch en la Comisión de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 27 de abril de 2001, de don Jordi Sevilla Segura como Portavoz de Economía, de don Germá Bel i Queralt como Portavoz de Hacienda, de doña Arantza Mendizábal Gorostiaga como Portavoz Adjunto de Economía, de don Francisco Javier García Brea como Portavoz Adjunto de Hacienda y de don Joan Ignasi Pla i Durá como Portavoz Adjunto de Comercio en la Comisión de Economía y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

041/000026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 27 de abril de 2001, como Portavoz Adjunta de Tecnología y Telecomunicaciones, de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar y como Portavoz Adjunta de Ciencia, de doña Montserrat Palma y Muñoz en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000101 y 161/000771

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, pase a debatirse en la Comisión de Defensa.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/000771).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a la ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal, para su debate en Pleno.

Motivación

La Directiva 97/67/CE relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio determina, en el artículo 3.4, que cada Estado miembro «adoptará las medidas necesarias para que el servicio universal incluya, por lo menos, las siguientes prestaciones:

- La recogida, clasificación, transporte y distribución de los envíos postales de hasta 2 kgs.
- La recogida, clasificación, transporte y distribución de los paquetes postales de hasta 10 kgs.
- Los servicios de envíos certificados y envíos con valor declarado.»

Por otra parte el artículo 2.6 de la misma Directiva define envío postal como: «el envío con destinatario, constituido en la forma definitiva en la que deba ser transportado por el proveedor del servicio universal. Incluirá, aparte de los envíos de correspondencia, por ejemplo, los libros, catálogos, diarios y publicaciones periódicas, así como los paquetes postales que contengan mercancías con o sin valor comercial».

La puesta en relación de ambas normas permite concluir que los envíos postales de hasta 2 kgs. que forman parte del servicio postal universal son:

- Los envíos de correspondencia que no están explícitamente definidos por la Directiva Comunitaria pero sí en el Convenio de la Unión Postal Universal (artículo 10), suscrito por el Gobierno español, y entre los que se incluyen las cartas, las tarjetas postales, los impresos, los cecogramas y los pequeños paquetes.
- Los libros.
- Los catálogos.
- Los diarios y publicaciones periódicas.

La Directiva Comunitaria señala estos tres últimos envíos a modo de ejemplo, lo que indica que pueden existir otros que cada país miembro decida incluir en el servicio postal universal.

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, persigue, de un lado, regular el mercado postal español y, de otro, trasponer a la legislación interna la Directiva 97/67/CE. Con esta finalidad define, en el artículo 15, el concepto y ámbito del Servicio Postal Universal en los siguientes términos:

«2. Se incluyen en el ámbito del servicio postal universal los siguientes servicios, cuya prestación

deberá garantizarse en la forma que se determine reglamentariamente:

A. Servicio de giro.

B. La prestación ordinaria de servicios postales nacionales y transfronterizos para envíos postales que incorporen una dirección indicada por el remitente sobre el propio objeto o sobre su embalaje, pudiendo tratarse de:

a) Cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte, de hasta 2 kgs. de peso.

b) Paquetes postales, con o sin valor comercial, de hasta 10 kgs. de peso.»

El análisis comparativo de las definiciones que la Directiva 97/67/CE hace del servicio universal y de envío postal con los productos que incluye en la misma, y la definición que la Ley 24/1998 hace del servicio postal universal en el que sólo incluye los productos en forma de carta o paquete postal, permite concluir que la legislación española ha restringido indebidamente el contenido del servicio postal universal y que, por tanto, no traspone correctamente la legislación comunitaria, ocasionando un perjuicio a los ciudadanos y empresas españolas usuarios del mismo.

Por lo expuesto, y a fin de homologar el ámbito del servicio postal universal en España al establecido con carácter general para todos los países miembros de la Unión Europea, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito y contenido del servicio postal universal encomendado al operador público Correos y Telégrafos a fin de que, además de las cartas, las tarjetas postales y los paquetes postales, incluya también, al menos, el conjunto de servicios y envíos postales contemplados en la Directiva 97/67/CE y, en concreto, los envíos de impresos, cecogramas, pequeños paquetes, publicidad directa, libros, catálogos, diarios y publicaciones periódicas.

2. Presentar a la Cámara un Proyecto de Ley para modificar, en el sentido expuesto en el apartado anterior, la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, solicitando su tramitación en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado José Antonio Labordeta Subías, de Chunta Aragonesista:

Exposicion de motivos

Dentro de las prestaciones sociales que contempla la Seguridad Social, las Pensiones No Contributivas son un elemento que completa la protección general de las personas. Todo Estado social, democrático y de derecho tiene como una de sus obligaciones actuar para cubrir las necesidades básicas que las personas necesitan y más, en el caso de las personas con minusvalías.

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, representa un recorte y, en algunos casos, la suspensión de las Pensiones No Contributivas de personas afectadas por el VIH;

en este Decreto, se modifican los criterios de valoración de las minusvalías en infección por VIH, siendo claramente restrictivos y contrarios a los intereses de los afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

El citado Real Decreto 1971/1999, abandona la línea que se había mantenido hasta esa fecha de considerar como válidos los criterios aplicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por Centers for Disease Control (CDC) de Atlanta de 1993 y que vinculaba al Estado Español.

Estas modificaciones dan lugar a situaciones paradójicas; así ocurre que, síntomas iguales en una misma persona, antes y después de la aplicación del Real Decreto 1971/1999, den lugar a porcentajes muy diferentes en la valoración de la minusvalía, lo que supone dejar de cobrar una Pensión No Contributiva; todo ello nos lleva a considerar que la modificación legislativa se ha producido únicamente desde la perspectiva de ahorro económico.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, solicitando que:

1. Se paralice la aplicación del citado Real Decreto 1971/1999 por lo que se refiere a los siguientes criterios a la hora de calificación de las minusvalías por VIH, de modo que:

a) No se reduzca al 33 por 100 de discapacidad, los casos de aquellos pacientes cuyas cifras de linfocitos CD4 positivos sean menores de 50.

b) No se exija la atención médica hospitalaria como criterio de valoración, siendo suficiente el tratamiento crónico y la asistencia periódica continuada.

c) Se combine, en el caso de infección por VIH, tanto el porcentaje de discapacidad atribuible a ésta como el derivado de las enfermedades asociadas.

2. Sean revisadas, de acuerdo con las modificaciones indicadas en el párrafo anterior, las calificaciones de minusvalía que se hayan visto afectadas por la aplicación del citado Real Decreto 1971/1999.

3. Se dicten instrucciones para que estas modificaciones sean contempladas en las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las funciones y servicios del Insalud, así como en aquellas a las que todavía no les han sido transferidos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre evaluación del funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en EL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, para que se realice una evaluación sobre el funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

El artículo 9.2 de nuestra Constitución señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La importancia de los diferentes procesos electorales en un Estado de Derecho democrático, como el nuestro, hace necesario que la Administración garanti-

ce el ejercicio libre del voto de todos los ciudadanos. Aquí debemos destacar a aquellos que por tener fijada su residencia en el extranjero, a la hora de ejercitar su derecho al voto, tienen que estar inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes para poder cumplir con sus deberes constitucionales.

La inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, de acuerdo con lo previsto en nuestra Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es requisito imprescindible para poder ejercer el voto en los diferentes procesos electores, para los españoles residentes en el extranjero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se realice una evaluación sobre el funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes y en seis meses remita sus conclusiones a la Cámara.»

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000770

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar el tráfico ilegal de diamantes y armas en Angola y en otros países con conflictos civiles armados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Defensa, una Proposición no de Ley relativa a evitar el tráfico ilegal de diamantes y armas en Angola y en otros países con conflictos civiles armados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Los días 5 y 6 de mayo de 2001 cien personas murieron en Angola y otros cientos desaparecieron después de un ataque de la guerrilla UNITA (Unión Nacional para la Independencia Total de Angola) en lo que ha sido el último episodio de una de las guerras más largas que están teniendo lugar en el continente africano. Desde 1975, año de su independencia de Portugal, 800.000 personas han perdido la vida en Angola y se contabilizan más de 2 millones de desplazados. Además, esta guerra ha provocado la ruina a uno de los países más ricos de África Meridional.

En efecto, a pesar de que Angola es uno de los productores más importantes del mundo de diamantes, ocupa el puesto 160 de un total de 174 países, en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD y, según UNICEF, es uno de los peores países en los que puede crecer un niño.

Una de las principales causas de la prolongación de esta guerra se debe a la existencia de comercio ilícito de diamantes, que se convierte en la principal fuente de financiación de la guerrilla UNITA.

A finales del pasado mes de abril, Bruselas acogió durante tres días el inicio de una primera conferencia mundial, que se espera que concluya en el próximo mes de noviembre, al objeto de consensuar un sistema global de certificación aceptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que dificulte en mayor medida el tráfico ilegal de diamantes y, con ello, la financiación de guerrillas como la angoleña UNITA o la RUF en Sierra Leona, hecho que se traduciría en mayores oportunidades para acabar con los conflictos civiles armados.

A dicha conferencia asistieron 40 países implicados, los sectores relacionados con la industria del diamante y diferentes ONGs que mostraron su interés común por llegar a un acuerdo final.

Sin embargo, el establecimiento de un sistema global de certificación es una tarea difícil, puesto que debe basarse necesariamente en el compromiso de todos los sectores y países implicados (productores, importado-

res y exportadores) en establecer unos certificados homologados similares a los existentes para los billetes de uso legal para evitar posibles falsificaciones. Asimismo, es necesario que se adopten medidas complementarias de certificación y se implante una autoridad mundial de control, relacionada o tutelada por la ONU.

De conseguirse el establecimiento de este sistema global de certificación, no solamente se contribuirá a evitar el comercio ilícito de diamantes, sino también a cortar la principal fuente de financiación de estas guerrillas y, por consiguiente, abrir la posibilidad a la resolución del conflicto armado, con lo que se aliviaría el sufrimiento de la población civil de estos países. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Influir activamente ante la comunidad internacional en general, y en el seno de la UE en particular a asegurar el control y la transparencia en el comercio de diamantes, a través del establecimiento de mecanismos específicos de control y de sanción, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

2. Impulsar, en este marco, la implantación de un Sistema Internacional de Certificación de diamantes y piedras preciosas, con unos estándares mínimos comunes, que deberá ser adoptado por parte de todos los países productores y por los centros de comercio.

3. Trabajar activamente en el marco de la UE para asegurar la adhesión y respeto del mayor número posible de países al Código de Conducta de la Unión Europea adoptado el 26/6/97 sobre el tráfico y venta de armas a los países en guerra.

4. Contribuir activamente en la finalización del conflicto armado y en la protección y respeto a los derechos humanos en Angola y Sierra Leona.»

Comisión de Justicia e Interior

161/000765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la creación del Juzgado de Alora en la próxima modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

El Ministerio de Justicia ha reconocido que valora favorablemente la creación del Partido Judicial de Álora, esta valoración se hace en función tanto del número de habitantes como de los casos habidos en los juzgados malagueños.

El Gobierno reconoce que antes de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, la provincia malagueña contaba con un juzgado de Distrito ubicado en Alora, juzgado que se perdió en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el juzgado de Álora fue convertido en Juzgado de Paz mediante Orden de 22 de diciembre de 1989.

A partir de 1995 se empieza a solicitar la recuperación del Juzgado de Álora mediante la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, nuevo juzgado que implicaría la creación de un nuevo partido judicial que incluiría los municipios de Álora, Alozaina, Cártama, Casarabonela y Pizarra, por lo que es necesario modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El nuevo partido propuesto contaría con una población de derecho de 36.727 habitantes y una superficie de 615 km², estando estos parámetros muy cerca de los considerados como modelo general del partido que señala la propia ley.

También señala el propio Gobierno que las cargas medias de trabajo de los juzgados de Málaga están muy por encima de los módulos fijados en el Libro Blanco de la Justicia, ya que suponen 599,4 asuntos civiles contenciosos y 10.356,2 asuntos penales regis-

trados, de manera que la creación del nuevo juzgado supondría descongestionar el trabajo de los actualmente existentes.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia señala que el principio de eficacia de la justicia, así como el derecho a la tutela por los jueces y tribunales de los derechos e intereses de los ciudadanos, consagrado en el artículo 24 de la Constitución, hacen valorar favorablemente la creación del nuevo partido judicial.

Para el diputado de IU, esta nueva valoración supone un importante avance en el trabajo que el Ayuntamiento de Álora viene realizando para recuperar el juzgado que no se debió perder nunca, ya que por fin la administración admite que sería positivo la creación de un juzgado en Álora, aunque para su creación definitiva se remite a la próxima revisión de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya la creación del Juzgado de Álora en la próxima modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000757

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa al Plan de actuación en los municipios del área geográfica de la ría de Pontevedra tras la venta de la Empresa Nacional de Celulosas, S. A. (ENCE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, relativa a Plan de actuación en los municipios del área geográfica de la ría de Pontevedra tras la venta de ENCE, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El Gobierno, una vez descartado su mantenimiento en el sector público, ha puesto en marcha el proceso de privatización total de ENCE a través de la venta de su participación mayoritaria en el capital de la empresa.

Una de las factorías del grupo ENCE está ubicada en la ría de Pontevedra. Su presencia en ese lugar, fundamentalmente por el impacto medioambiental que provocó a lo largo de los años, fue cuestionada por amplios sectores de la población, asimismo, todas las demandas ciudadanas dirigidas a conseguir el traslado del complejo a un lugar más adecuado, o cuando menos, el traslado de la fábrica de cloro, fueron desoídas por las sucesivas Administraciones, en base al coste que supondría esta operación.

En este momento, en el que a través de la venta de su participación, el Gobierno va a ingresar una importante cantidad, posiblemente, mayor de 50.000 millones de pesetas, es de justicia que cuando menos una parte de los beneficios obtenidos de esta venta, se destine a diversas actuaciones, entre otras de recuperación medioambiental en el área de la ría de Pontevedra, como forma de compensar, aunque sea en parte, los perjuicios causados a los ciudadanos durante tantos años. A tal efecto, el Gobierno negociaría con la Xunta de Galicia y los municipios de la ría, las condiciones y destino concreto de las inversiones a realizar. Asimismo los beneficios obtenidos por el Gobierno harían viable económicamente la posibilidad de trasladar la actual factoría de ELNOSA.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Destinar la parte proporcional de los beneficios obtenidos por la venta de ENCE, a un Plan de actuación en los municipios del área geográfica de la ría de Pontevedra.
2. A tal efecto, el Gobierno incluirá la correspondiente partida en los Presupuestos Generales del Estado y negociará con la Xunta de Galicia y los municipios de la Ría de Pontevedra, la aplicación concreta de las inversiones a realizar.
3. Trasladar la factoría ELNOSA, a una nueva ubicación, que no implique riesgos innecesarios a la población y que conlleve la fabricación de cloro con tecnología libre de mercurio».

161/000758

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley sobre modificación del artículo 9.3 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Par-

lamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

En la actualidad, las ciudadanas y ciudadanos españoles que han establecido su residencia en el Principado de Andorra por motivos estrictamente laborales —como trabajadores asalariados— reciben el mismo trato fiscal que las personas que trasladan o fingen trasladar su domicilio a este país con la intención de reducir su carga impositiva. Esta situación es una consecuencia directa del artículo 9.3 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que determina que las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su residencia fiscal en el Principado de Andorra mantendrán su condición de contribuyentes para el IRPF tanto en el periodo impositivo en el que realicen el cambio de residencia como en los cuatro periodos impositivos siguientes. A pesar de que el citado artículo constituye una medida para luchar contra el fraude, el hecho de que no diferencie entre la evasión fiscal y la recepción de rendimientos laborales por cuenta ajena comporta una discriminación para los asalariados españoles que residen en Andorra.

Esta discriminación, que a nuestro entender es completamente injusta, adquiere aún mayor relieve si se tiene en cuenta que la población del Estado español es el principal grupo demográfico de Andorra (supera incluso a los andorranos) y está integrada en su inmensa mayoría por trabajadores asalariados que residen en el Principado por razones laborales. Además, la aplicación del artículo 9.3 de la Ley 40/1998 constituye un agravio comparativo para estos ciudadanos y ciudadanas establecidos en Andorra, puesto que el resto de trabajadores que residen en el Principado y proceden de la Unión Europea (básicamente de Francia y Portugal) no están obligados a declarar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por lo tanto, nuestra demanda, que sintoniza perfectamente con la propuesta de resolución que el Consejo de Residentes en Andorra ha trasladado al Consejo General de la Emigración, incide en la necesidad de modificar el artículo 9.3 de la citada ley con el objetivo de que los ciudadanos españoles que tengan su residencia en Andorra pero acrediten ser asalariados queden excluidos de la obligación de tributar por el IRPF, tanto en el ejercicio durante el cual lleven a cabo el traslado como en los 4 años siguientes si siguen manteniendo la situación de trabajadores por cuenta ajena.

Se trata, en definitiva, de hacer justicia y situar el Estado español al mismo nivel de otros países (como la República Federal Alemana) que han incluido en normativas análogas la distinción entre residentes asalaria-

dos y residentes pasivos. Es evidente que debe hacerse todo lo posible para combatir el fraude y la evasión fiscal, pero nunca en perjuicio de los asalariados, que lo único que pretenden es ganarse la vida de una forma digna y cumplen escrupulosamente con sus obligaciones fiscales.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas oportunas para que se modifique el artículo 9.3 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias, con la adición del siguiente párrafo:

«De esta consideración quedarán excluidas las personas físicas de nacionalidad española y sus núcleos familiares directos residentes en el Principado de Andorra que acrediten su condición de trabajadores asalariados, tanto en lo que se refiere al periodo impositivo en que se lleve a cabo el cambio de residencia como en los 4 años siguientes, siempre que mantengan su situación de trabajadores por cuenta ajena y que tengan la mayor parte de sus ingresos como rendimiento por este concepto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado. **José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000768

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la realización de un Plan de Diversificación Económica para Jédula (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Plan de Diversificación Económica para Jédula (Cádiz), para su debate en la Comisión de Ciencias y Tecnología.

Motivación

El cierre de la Azucarera de Jédula se hizo realidad a pesar de las numerosas peticiones que han realizado trabajadores, ciudadanos de Jédula, sindicatos, partidos políticos, asociaciones agrícolas, por evitar este cierre de una factoría que era necesaria para el mapa remolachero de Andalucía, que obtenía buenos rendimientos y de la cual depende económica y socialmente toda una comarca.

La empresa responsable de la Azucarera de Jédula es Ebro-Puleva, que cuenta con porcentaje de capital público, y que sabía que debía de cerrar dos factorías, según el acuerdo que permitió su fusión y por el cual debía trasvasar a otra empresa 30.000 toneladas de azúcar, esto sucedía hace dos años. Y ese era el momento de haber diseñado un plan alternativo para Jédula y haberlo adaptado durante ese tiempo. Pero no han hecho más que promesas vacías, anunciando inversiones que no han realizado y sin ningún tipo de alternativa para la pedanía. Ahora anuncian la creación de una fábrica de bioetanol, de la que no se conoce el proyecto y además su concesión tardaría entre dos y cuatro años.

Pero mientras ¿qué sucede con Jédula? ¿Qué opción le damos a sus ciudadanos?

Jédula es una pedanía que cuenta con 2.300 habitantes cuyas vidas han dependido de la Azucarera tanto las familias que tienen puestos directos en la fábricas como la dependencia que también tienen casi todos los puestos de trabajo indirectos que tiene la zona. Además dejará de contar anualmente con una cantidad entre los 500 y 600 millones de pesetas, ya que la factoría era la que generaba la riqueza a Jédula.

Está claro que se ha dejado prevalecer los intereses empresariales y económicos de la empresa Ebro-Puleva, antes que los intereses sociales y económicos de toda una comarca. Y sobre todo la subsistencia de los ciudadanos de Jédula: de quien tiene un negocio, porque éste se resentirá y se le condenará al cierre, de

quien tiene una vivienda como capital, porque no tendrá salida al mercado, de los jóvenes que tendrán que emigrar a otros lugares en busca de trabajo y de quienes han vivido toda la vida en ese lugar y están jubilados, porque los pocos servicios con que cuenta la pedanía desaparecerán. Jédula está condenada a una corta agonía que traerá su desaparición si no se ponen los medios y las inversiones necesarias para que sigan viviendo en ella todos sus habitantes y en unas condiciones económicas y sociales, al menos como las que contaba antes del cierre de la Azucarera.

Por ello Jédula necesita un plan de desarrollo que palie las consecuencias del cese de la actividad de la Azucarera y que genere empleos alternativos a los puestos de trabajo desaparecidos y esto necesita la implicación del Gobierno Central. En primer lugar porque la empresa que ha cerrado la fábrica cuenta con capital público y con altos beneficios y en segundo lugar para que no se siga contribuyendo a eternizar a la provincia de Cádiz como la que cuenta con más paro de España.

Entendemos que, por las circunstancias expuestas, se hace necesaria una fuerte actividad dinamizadora de fomento para Jédula por parte del Gobierno a fin de que se creen las condiciones necesarias para la supervivencia de esta población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un Plan de Diversificación Económica para Jédula, que contemple las inversiones necesarias de los Ministerios competentes.

2. Que en un plazo breve se lleven a cabo algunas medidas incentivadoras que eviten la ya iniciada deterioración económica y social del pueblo.

3. Que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se dote a este Plan de la partida necesaria para que se lleve a cabo el nuevo desarrollo económico de Jédula».

Palacio del Congreso, 3 de mayo de 2001.—**María Carmen Sánchez Díaz, Salvador de la Encina Ortega, Carmen Romero López y José Fernández Chacón**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000126

En la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 17 de

mayo de 2001, se ha retirado por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley relativa a la defensa ante las instituciones de la Unión Europea del mantenimiento de las ayudas comunitarias a las asociaciones de productores de almendra en el marco de la próxima reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), frutas y hortalizas (núm. expte. 161/126), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000756

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre etique-

tado de conservas vegetales en especial el espárrago, para su debate con la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El etiquetado de los alimentos ha sido y es una eficaz herramienta para conocer, por parte del consumidor, diferentes elementos que puedan ser de su interés.

Este proceso de mayor conocimiento a través del etiquetado forma parte de los objetivos de las nuevas políticas europeas de protección del consumo e información al consumidor.

Las conservas vegetales, en especial el espárrago, son un grupo de productos que presentan, a juicio de organizaciones de productores y consumidores, confusiones en la información que transmiten a través de su etiquetado.

La norma vigente en esta materia puede inducir a error al permitir aparecer una localización en la etiqueta, en cuanto al origen del producto, difícil de encontrar, y en disposición, tamaños, tipos de letra o sobre fondos oscuros, de forma que resulte difícilmente legible. Por el contrario, el texto que indica el domicilio social de la empresa importadora, aparece de forma clara y destacada en la etiqueta.

Esta diferencia en la facilidad de localización y legibilidad de ambas indicaciones puede provocar confusión en el consumidor en cuanto al origen, al no encontrar con facilidad o no poder leer con claridad la indicación de origen del producto pero sí el lugar de domicilio social de la empresa, creyendo por tanto que este es el lugar de origen del producto.

Este problema se ha puesto en evidencia en estudios e informes realizados por alguna denominación de origen sobre «Test de reconocimiento de marca y Denominación de Origen».

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al análisis de la situación del etiquetado en el mercado interior de las conservas vegetales, en especial el espárrago, para constatar si realmente existe confusión en cuanto a la información al consumidor.

2. En el caso de confirmar el incorrecto etiquetado proceder a la modificación de la normativa existente para que no se puedan permitir diferencias sustantivas, en legibilidad, de las indicaciones del origen del producto y del domicilio del fabricante, distribuidor o importador, a fin de que ambas sean igualmente localizables y legibles por el consumidor.

3. Promover una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características».

Comisión de Infraestructuras

161/000759

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de remodelación necesarias al objeto de mejorar los accesos a la Terminal 3 (Puente Aéreo) del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Infraestructuras, una proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de remodelación necesarias al objeto de mejorar los accesos a la Terminal 3 (Puente Aéreo) del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Desde la última remodelación de las instalaciones del Aeropuerto de Madrid-Barajas, obras que afectaron al acceso a la Terminal 3 correspondiente a la zona del Puente Aéreo Madrid-Barcelona, acceso que une esta zona con la carretera M-40, se producen a diario retenciones y graves problemas de circulación que afectan diariamente a miles de usuarios de este servicio.

En concreto, todos los vehículos, tanto privados como de servicio público que deben estacionar en la zona habilitada a tal efecto, no disponen del espacio suficiente para realizar las operaciones de carga y descarga del pasaje, produciéndose graves alteraciones circulatorias que más allá de los perjuicios que ocasionan a los usuarios del Puente Aéreo, proyectan una imagen muy alejada de la que este tipo de servicios tiene en otros países.

Es necesario pues, dar pronta solución a esta problemática en beneficio de un mejor servicio a los usuarios del Puente Aéreo y de los profesionales del transporte tanto individual como colectivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a través del Ministerio de Fomento y de AENA, a impulsar las obras de remodelación necesarias de los accesos a la Terminal 3 del Puente Aéreo del Aeropuerto de Madrid-Barajas, al objeto de dar solución a los actuales problemas de acceso y movilidad en esa zona, con las consiguientes retenciones y alteraciones del tráfico rodado que vienen produciéndose y que perjudican gravemente a los usuarios de este servicio».

161/000761

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un acceso a la autopista A-57 en Valmiñor.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructu-

ras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Autopista de Valmiñor para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Hoy en día se consolida la consideración de que las infraestructuras de todo tipo: carreteras, autopistas, puertos... así como los equipamientos urbanos, constituyen la base en la que se apoya el desarrollo económico.

La sociedad y las instituciones desarrollan mayor sensibilidad basándose en el convencimiento de que una buena red de infraestructuras viarias favorece el transporte e intercambio y facilitan el comercio y desarrollo.

Sin embargo, cuando las infraestructuras se consideran insuficientes o están mal concebidas el resultado final es contrario al buscado y se perjudica a la zona en cuestión, como es el caso del Val Miñor en Pontevedra, en claro desarrollo. El desarrollo es deseable si es sostenible, equilibrado, redistribuidor de riqueza y respetuoso con el medio.

Hace poco tiempo que se inauguró la autopista A-57 que transcurre entre Vigo y Baiona potenciando el tráfico hacia el Val Miñor no sólo desde Vigo, sino que, por las conexiones con la A-9 y A-52, se desplazan hasta los municipios de este valle vehículos procedentes de otras provincias.

También se favorece el tráfico hacia municipios del sur de Pontevedra como Sta. M.^a de Oia o A Guarda.

No hay nada que objetar, en principio, al tráfico de autopista que teniendo su origen en la entrada de Vigo se desvía hacia Nigrán, Gondomar, Baiona o Baredo. Pero se plantean graves problemas cuando analizamos las características del tráfico en las carreteras convencionales en el municipio de Baiona y, también, si consideramos que los fines de semana, los lunes o durante todo el período estival se forman atascos continuos en

las carreteras de los tres municipios del Val Miñor aunque en proporciones exageradas en el de Baiona.

Las características turísticas de toda la zona la hacen un destino preferido en la provincia de Pontevedra y las infraestructuras deben estar acordes con la calidad que se requiere. El desarrollo de la segunda vivienda en zonas de enorme proyección turística y el aumento de la población estacional en todas las poblaciones del Val Miñor ocasiona el desequilibrio de los servicios de la zona y pervierte la calidad de vida.

No queda ahí el problema si observamos los grandes perjuicios que se ocasionan a los que, a través de las carreteras convencionales, quieren circular desde el Val Miñor hacia A Guarda por razones de trabajo y, al atravesar el municipio de Baiona, tienen que sufrir atascos diarios de hasta una hora en trayectos de apenas cuatro kilómetros por no disponer de una entrada en la autopista que les permita obviar los atascos.

En resumen, una autopista que teóricamente da servicio para desplazarse hacia el Val Miñor no tiene servicio propio dentro del propio Val Miñor. Proporciona todas las ventajas del tráfico hacia sus poblaciones, pero produce atascos en las carreteras convencionales que se ven superadas totalmente.

Por todo lo anterior se presenta esta proposición no de ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

1.º Construir un acceso a la autopista A-57 «Val Miñor», en el lugar de Vilariño (Nigrán) donde existe actualmente una salida, que permita desplazarse en dirección a Baiona hasta la salida final en Baredo.

2.º Proceder a un estudio de viabilidad de dicho proyecto en un plazo de seis meses.

3.º Incluir una partida económica en los presupuestos del 2002 para llevar a cabo dicho proyecto».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre modificación del vigente Reglamento de Carreteras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre posibles modificaciones del Reglamento de Carreteras, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Motivación

En diversas intervenciones públicas de responsables del Ministerio de Fomento se ha puesto de manifiesto la intención del Gobierno de modificar el vigente Reglamento de Carreteras en algunos de los preceptos de su amplio contenido. Tal modificación parece razonablemente justificada en lo que supondría de adaptación permanente a normativas comunitarias y recomendaciones que en los últimos meses han sido adoptadas por la Comisión Europea en lo que se refiere a redes de descanso en autovías de interés general del Estado de utilización exclusiva para camiones dedicados al transporte de mercancías peligrosas. Asimismo, parecería de interés una adaptación del Reglamento a lo indicado por la Comisión para la regulación de las áreas de descanso y zonas de control de vehículos a efectos de inspección (autorizaciones, pesos, tiempos de conducción, etc.).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que presente en esta Cámara y en un plazo no

superior a cuatro meses aquellas modificaciones que estime oportunas al vigente Reglamento de Carreteras, con especial referencia a la red de interés general del Estado a las áreas de descanso exclusivas para los vehículos dedicados al transporte de mercancías peligrosas, así como a las que se destinan a las labores de inspección, pesajes, autorizaciones, tiempos de conducción, etc., en la red general de carreteras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Motivación

Los estudios realizados por AENA sobre el posicionamiento competitivo de los aeropuertos españoles, señalaban como puntos más débiles, los precios del «handling» y significadamente los del carburante para el que los valores de suministro estaban notablemente fuera de los intervalos de precios practicados en otros aeropuertos alternativos en competencia con los españoles y tanto regulares como turísticos.

Una vez avanzado con éxito el proceso de liberalización del «handling» que ha traído consigo descensos tarifarios medios no inferiores al 40 por 100 sobre los preexistentes al proceso de liberalización, con aumentos de los niveles de calidad y empleo, parece necesario abordar la liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos como forma de reforzar la competitividad de éstos, el de las áreas turísticas y el de la economía española en general, aspectos sobre los que ya iniciaron sus trabajos los anteriores responsables de AENA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que ponga en marcha y ejecute un Plan de liberalización del suministro de carburante a las aeronaves con la fijación de, al menos, dos operadores por aeropuerto de más de dos millones de pasajeros/año o de más de 1,5 millones en el periodo máximo de seis meses de tráfico «punta», a presentar en un plazo de tres meses, dando prioridad a los aeropuertos turísticos insulares y a los peninsulares con tráfico internacional por el especial papel que en ellos tienen los costes aeroportuarios por el desarrollo de la actividad turística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000760

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a paliar el déficit de anestesiólogos en los centros hospitalarios del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo una proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a paliar el déficit de anestesiólogos en los centros hospitalarios del Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Desde hace algunos años, y desde diversos colegios de médicos, sociedades científicas, centros hospitalarios y responsables sanitarios de diferentes comunidades autónomas del Estado, se viene planteando una problemática que afecta al conjunto del Sistema Nacional de Salud y que tiene su origen en el déficit de anestesiólogos en los centros hospitalarios tanto públicos como privados del Estado. Esta situación afecta de una manera especialmente relevante a los hospitales de cobertura pública de Catalunya, debido especialmente a la estructura sanitaria de esta comunidad y al elevado número de centros hospitalarios que forman parte de su red hospitalaria de utilización pública.

Esta situación, que ya había sido denunciada durante la década pasada por la Sociedad Catalana de Anestesiología, está amenazando el mantenimiento de la actividad asistencial de algunos centros sanitarios

debido al incremento progresivo de la actividad quirúrgica en los hospitales del sector público de Catalunya y del resto del Estado, a los nuevos procedimientos terapéuticos y diagnósticos que requieren la intervención de un médico anestesiólogo, y debido también a los planes de choque para afrontar las listas de espera que se han puesto en marcha durante el año 2000 tanto en el territorio INSALUD como en el de las comunidades autónomas con las competencias sanitarias transferidas.

Otras causas que han contribuido al agravamiento de la situación descrita deben buscarse en la deficiente planificación, por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, del número necesario de posgraduados en formación para afrontar las necesidades asistenciales, el envejecimiento progresivo de la población, que condiciona un incremento de las intervenciones quirúrgicas y de las exploraciones invasivas, y finalmente la insuficiencia financiera del Sistema Nacional de Salud, que provoca la existencia de contratos deficientemente retribuidos o con condiciones laborales poco atractivas, con lo que se favorece el flujo de profesionales hacia instituciones sanitarias de titularidad privada.

Dicha problemática, además va a agravarse en el futuro debido a factores como la mayor presión social que va a producirse para reducir las listas de espera quirúrgicas, el envejecimiento y la correspondiente jubilación durante los próximos años de un número importante de anestesiólogos, la insuficiencia de residentes que se están formando en Catalunya y en otras comunidades autónomas, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una estimación de las necesidades asistenciales a corto y medio plazo que requieren el concurso de anestesiólogos para llevar a cabo una correcta planificación de las plantillas de los hospitales y del número de especialistas que deben formarse, de acuerdo con las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas.

2. Impulsar el incremento del número de plazas de médico interno residente (MIR) ofertadas en cada convocatoria por los hospitales de cobertura pública del Estado.

3. Garantizar la cobertura de la totalidad de las plazas MIR acreditadas, en la especialidad de anestesiología.

4. Impulsar los cambios necesarios al objeto de hacer confluir la formación MIR en Medicina Intensiva y en Anestesiología para que, tal y como se lleva a cabo en la mayor parte de países de la Unión Europea, a partir de una formación troncal común, exista la posibili-

dad de subespecialización en la atención de enfermos críticos o bien en anestesia.

5. Tener una consideración especial por lo que respecta a la valoración de la competencia en el examen para obtener el título de especialista para la vía extraordinaria del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, a los MESTOS en Anestesiología que están ocupando satisfactoriamente su puesto de trabajo en los hospitales.

6. Establecer mecanismos de acreditación de la competencia así como de homologación de la titulación en el supuesto que el déficit actual de anesestesiólogos obligue a la contratación de anesestesiólogos nacionales de países que no pertenecen a la Unión Europea.

7. Fomentar el consenso entre los profesionales en lo que se refiere a fijar criterios organizativos que garanticen una mayor homogeneidad de las condiciones de trabajo de los anesestesiólogos en los hospitales y de la retribución por actividades profesionales equivalentes o comparables, de acuerdo con las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas.

8. Estudiar y explorar nuevos sistemas de organización y gestión del trabajo en anestesiología, de acuerdo con las propuestas de grupos de profesionales, sociedades científicas, y colegios de médicos.»

161/000769

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley para garantizar el acceso a la «píldora del día después».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el diputado adscrito al Grupo Mixto, Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-Verds), presenta la siguiente Proposición no de ley para garantizar el acceso a la «píldora del día después», para su debate en la Comisión de Sanidad.

La distribución en las oficinas de farmacia de la denominada «píldora del día después» facilita su adquisición a las personas interesadas en prevenir un embarazo, que disponen de la receta médica correspondiente. Evitar un embarazo es una opción personal que no obliga a nadie; algunas mujeres, se ven en la necesidad de no iniciarlo y a las que optan por esta opción no se les puede negar este derecho. Es importante, así pues, garantizar el acceso a la «píldora del día después», así como su gratuidad, para que este acceso no dependa del nivel socioeconómico de la persona.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar que la llamada “píldora del día después” sea suministrada a las mujeres que lo requieran en cualquier centro sanitario de acceso para las mujeres (desde centros específicos de atención a la mujer hasta centros de asistencia primaria) y en los servicios de urgencias del sistema sanitario.

2. Asumir en su totalidad el gasto de las “píldoras del día después”, tanto si se suministran desde centros sanitarios públicos como desde oficinas de farmacia, estableciendo los medios necesarios para hacer posible su acceso gratuito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000767

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre la titulación universitaria de Diplomado en Gestión y Administración Pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la titulación universitaria de Diplomado en Gestión y Administración Pública, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Motivación

El Real Decreto 1426/1990, de 26 de octubre, establecía el título universitario oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública. Posteriormente por Real Decreto, se autorizaba la implantación en distintas universidades españolas de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. De esta manera, la Junta de Gobierno de las universidades aprobó los objetivos que pretendía esta titulación.

Para la elaboración del plan de estudios en su conjunto, se tuvieron en cuenta las sugerencias y observaciones que formularon los distintos departamentos de las Universidades, profesores a título particular...

Los diplomados en Gestión y Administración Pública son técnicos especialistas en Derecho Administrativo y en Gestión Financiera y Administrativa, capaces de trabajar en un entorno cambiante y de comprender las peculiares características de la acción pública que comprenden globalmente los problemas públicos, con capacidad de argumentar e introducir innovaciones en la organización pública.

Actualmente, parece existir una reducción en la convocatoria de oposiciones del grupo B (Diplomados

universitarios), con lo que las salidas profesionales de los titulados en Gestión y Administración Pública se ven cerradas.

Pero, en vísperas de salir la VIII promoción de Diplomados en Gestión y Administración Pública, en las primeras universidades que implantaron estos estudios nos encontramos con que el panorama profesional para ellos sigue muy similar al de hace diez años. Gestión y Administración Pública sigue siendo una titulación «desconocida» en muchos sectores de nuestra sociedad y, de forma más preocupante, en el seno de la propia Administración. Desconocimiento que genera grandes trabas profesionales debidas, de manera muy especial, a lo siguiente:

- No delimitación del campo de actuación o de competencias de los diplomados en Gestión y Administración Pública.
- Exclusión de esta titulación en aquellas plazas de técnicos de gestión y otras donde se incluye como requisitos para acceder o a valorar los de: diplomado en Derecho, diplomado en Económicas, Empresariales, Políticas...

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tenga en cuenta, en el ejercicio de su actividad:

— El reconocimiento expreso del campo de competencias de los diplomados en Gestión y Administración Pública.

— El reconocimiento expreso de la diplomatura de Gestión y Administración Pública en todas aquellas convocatorias de Técnico de Gestión u otras donde se especifiquen titulaciones como: tres años de Derecho, de Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas.

— La valoración de la diplomatura de Gestión y Administración Pública en los distintos concursos de méritos en aquellos puestos relacionados con la gestión económica y administrativa, o en los que se valoren titulaciones como las anteriormente señaladas, pero con una valoración superior por adecuarse su perfil académico al perfil profesional al puesto a cubrir.»

Palacio del Congreso, 10 de mayo de 2001.—**Amparo Valcarce García, Iratxe García Pérez y Rafael Velasco Sierra**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000764

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses las actuaciones a desarrollar en función del Plan de playas del litoral malagueño, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Hace más de dos años que se aprobó la realización de un Plan de Playas del litoral malagueño, Plan que debería contemplar las actuaciones a realizar en el litoral malagueño para que nuestras playas resuelvan de una manera medioambientalmente aceptable los problemas de pérdida continua de arena.

En un primer documento de la Dirección General de Costas se señalaba la proliferación de Puertos Deportivos, el mal estado de los ríos y arroyos, y la proliferación de construcciones a lo largo del litoral, como causas del mal estado que presentan muchas de nuestras playas, de esta manera el Gobierno debía estudiar primeramente la evolución de las aportaciones de arena realizadas en años anteriores para tomar las medidas correspondientes, y evitar que se repitan actuaciones

como las llevadas a cabo en las playas de Benalmádena que han durado pocos meses, ahora sólo falta la terminación de este Plan para que pueda iniciarse nada más terminar la temporada de verano, para que pueda dar sus frutos antes de la temporada de 2002.

En lo referente a la situación de las playas malagueñas es necesario que el Gobierno se comprometa en actuaciones concretas que pongan fin a una situación en la que el litoral malagueño se deteriora año tras año, sin que se tomen las medidas que se necesitan para situarlo en las condiciones de calidad que la demanda exige, se llevan años sufriendo situaciones agresivas sin que las administraciones tomen medidas correctoras.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses las actuaciones a desarrollar en función del Plan de Playas del litoral malagueño elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2001.—**José Luis Centella Gómez y Presentación Urán González**, Diputados.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000766

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre terminación del saneamiento integral de la Costa del Sol durante el presente año 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El Saneamiento Integral del litoral malagueño constituye el instrumento necesario para que nuestras playas cuenten con la calidad que un mercado turístico cada vez más competitivo exige, de esta manera no se entiende que cuando se dice que el turismo es una industria estratégica para la economía nacional, luego no se destinen los medios necesarios para que pueda ofrecer calidad y competitividad. Mantener más de veinte años sin terminar el Saneamiento es una prueba del poco interés de los distintos gobiernos hacia la principal fuente de ingresos de nuestra economía, pero escatimar unos miles de millones cuando lo que el turismo genera son billones, es una verdadera irresponsabilidad.

De esta forma, según datos de la propia administración, en estos momentos faltan por iniciar actuaciones en Fuengirola, Ronda, Torrox y Nerja, además de otras obras menores, de esta manera con los fondos previstos en los presupuestos, aunque estén terminados los proyectos técnicos, no se podrá acometer el inicio de estas obras.

Por lo tanto, la sociedad malagueña se considera injustamente tratada por una administración que no entiende que invertir en la industria turística malagueña es invertir en el futuro de toda la comunidad, y, en consecuencia, exige el cambio de los presupuestos para que se haga justicia con una de las principales reivindicaciones de nuestra provincia, y lo hace, como decimos, pensando en el interés general del Estado.

Tanto los colectivos sociales, organizaciones sindicales, movimiento ciudadano, grupos empresariales, así como la mayoría de las fuerzas políticas no entienden que no se considere prioritario la terminación del Saneamiento Integral del litoral malagueño y que, en consecuencia, todos los proyectos relacionados con él tengan una tramitación de urgencia, que hubiese permitido cumplir la normativa europea que obligaba a tener terminado el Saneamiento en enero de 2001.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se dispongan los presupuestos necesarios para que se inicien las actuaciones que faltan para la termina-

ción del Saneamiento Integral de la Costa del Sol durante el presente año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**José Luis Centella Gómez y Presentación Urán González**, Diputados.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/000736

Por escrito de fecha 17 de mayo de 2001, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la pregunta formulada por el Diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats sobre medidas previstas por el Ministerio del Interior para aclarar la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de estudiantes, ante el Ministerio de Educación el día 29 de marzo de 2001, y la reacción de los agentes al identificarse como Diputada doña Marisa Castro Fonseca, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (núm. expte. 181/736), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000545

En relación con el escrito número de registro 30821, correspondiente al número de expediente 181/000545/0002 (solicitud de doña Carme Chacón Piqueras, de reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 6 de marzo de 2001, por el que se inadmitió a trámite su pregunta sobre medidas previstas por el Consejo Superior de Deportes para depurar responsabilidades sobre la participación irregular de deportistas en la Olimpiada Paralímpica de Sydney), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, tras oír con carácter previo a la Junta de Portavoces, ha acordado reconsiderar el citado acuerdo y, en consecuencia, admitir a trámite la citada pregunta para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, entendiendo referido su objeto a las actuaciones relati-

vas a la investigación y fiscalización de la utilización de los fondos públicos en dicha materia.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Diputada doña Carme Chacón Piqueras

Texto:

¿Tiene previsto el Consejo Superior de Deportes adoptar alguna medida para depurar responsabilidades sobre la participación irregular de deportistas en la Olimpiada Paralímpica de Sydney?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2001.—**Carme Chacón Piqueras**, Diputada.

181/000852

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Existencia de algún programa educativo que favorezca el desarrollo armónico de las relaciones entre los alumnos inmigrantes y el resto de sus compañeros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña Amparo Marzal Martínez

Texto

¿Existe actualmente algún programa educativo promovido por el M.E.C.D. que favorezca el desarrollo armónico de las relaciones entre los alumnos inmigrantes y el resto de sus compañeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

181/000853

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Previsiones acerca de promover actuaciones dirigidas a los padres de alumnos extranjeros para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Diputada doña Amparo Marzal Martínez

Texto:

¿Ha considerado el M.E.C.D. la oportunidad de promover actuaciones dirigidas a los padres de alumnos extranjeros para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

181/000854

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Recursos para la formación de los profesores de los centros públicos que acogen en sus aulas alumnado extranjero que desconoce la lengua española y con bajos niveles de escolarización anterior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Diputada doña Amparo Marzal Martínez

Texto:

¿Qué recursos ha puesto en funcionamiento el M.E.C.D. para la formación de los profesores de los centros públicos que acogen en sus aulas alumnado extranjero que desconoce la lengua española y se incor-

poran al centro con bajos niveles de escolarización anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

181/000855

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS)

Previsiones para impulsar una adecuada atención a los alumnos extranjeros que se incorporan a los colegios e institutos y no conocen la lengua española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Diputada doña Amparo Marzal Martínez

Texto:

¿Qué provisiones tiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impulsar una adecuada atención a los alumnos extranjeros que se incorporan a los Colegios e Institutos y no conocen la lengua española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000849

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS)

Actuaciones del Gobierno español ante la Unión Europea para que se cumpla el acuerdo de 1998 relativo a la erradicación de las volantas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En Galicia y Euskadi el sector pesquero empieza a inquietarse porque parece que no va a cumplirse el Acuerdo de la UE de 1998 en virtud del cual las redes de enmalle a la deriva desaparecerían en diciembre de 2001 de aguas comunitarias.

La desconfianza del sector se fundamenta en que el Plan de erradicación de las volantas o redes de enmalle a la deriva contemplaba una reducción progresiva de esta flota por parte de los Estados miembros de la UE y esto no se ha cumplido.

Además estamos asistiendo a una campaña por parte de asociaciones de armadores de Francia e Irlanda en defensa de las volantas, utilizando inclusive en su defensa argumentos conservacionistas, con la intención de conseguir una nueva moratoria.

Los armadores españoles, quemados por el poco interés que se pone en la defensa de sus intereses en aguas exteriores y comunitarias, ven con temor que por parte de la Comisión se aplase una vez más la entrada en vigor de la prohibición definitiva de las volantas en aguas europeas, dando, una vez más, un trato discriminatorio a los intereses de la flota española.

Partiendo de que España es la primera potencia extractiva de la UE y también el primer mercado, destino asimismo de parte de las capturas de la flota de la UE, el diputado que suscribe pregunta:

¿Qué está haciendo el Gobierno español ante la UE para que se cumpla el acuerdo de 1998 relativo a la erradicación de las volantas?

¿Qué medidas va a tomar para que se cumpla lo acordado en 1998?

¿Qué hizo hasta hoy el Gobierno para que se cumpla lo acordado?

¿Va el Gobierno de España a apoyar los legítimos intereses de los armadores españoles (gallegos y vascos) o va a «entender» las razones e intereses de otras flotas?

¿Cuándo va el Gobierno de España a asumir el liderazgo de la política pesquera de la UE para hacer que ésta atienda mejor los intereses de la primera potencia pesquera y también del primer mercado de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000851

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS)

Situación del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señor Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputada doña Ludivina García Arias

Texto:

Situación del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2001.—**Ludivina García Arias**, Diputada.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000798

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS)

Pregunta sobre previsiones para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital Nuestra Señora del Pino, en Gran Canaria.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del presente escrito, admitir a trámite el registrado con el número 31330, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Juan Fernando López Aguilar

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital «Nuestra Señora del Pino» en Gran Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**